



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 24 de noviembre, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 445-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Registro Nacional de las Personas (RNP), mediante Oficio No. RNP-CP/060-2023 del 13 de noviembre, 2023, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de Fondos del Tesoro Nacional por **NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L9,791,132.00)**, con el propósito de dar cumplimiento al pago de prestaciones laborales a favor de los ciudadanos Yissel Sarahí Barahona Corrales, Hernán Antonio Díaz Hernández Cristhy Marissa Elencoff Martínez, Carlos Adolfo Mercado Pineda, Héctor Alonso Guifarro Ortiz, Weneps Smith Melado, Eduardo Zelaya Mena, Luis Sifredo Rodríguez Rosa, Betulia Ledvin Mejía Vallecillo, Alba Dinora Guardado, Fredy Leonel Espinoza Gonzales, Gissela Jemina Reyes Del Cid, Praxes Ariel Sánchez Sánchez, Emilio Corea, Alfredo Sánchez Amaya, Ana Eva Gómez, Dalila Aguilar Aguilar, José Estanly Pérez Sorto, Erika Iveth García Laboriel, Josefa Flores Laínez, Urania Noemí Ordóñez Sánchez, Pedro Antonio Torrez Rodríguez, Tirza María Ordóñez Rios y Gabriel Hernández Reyes, lo cual será financiado de los ahorros de las asignaciones del objeto del gasto 11100 - Sueldos Básicos provenientes de plazas vacantes, así como de los objetos del gasto 11520 - Decimocuarto Mes, 11600 - Complementos y 11400 - Adicionales. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria de forma parcial por **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L9,759,150.00)** dentro del presupuesto del Registro Nacional de las Personas (RNP), para financiar lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos del Tesoro Nacional dentro del presupuesto del Registro Nacional de las Personas (RNP), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 34, 35, 38, 146, 156, 161 numeral 2) inciso c) y 275 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Crear en el presupuesto del Registro Nacional de las Personas (RNP), mediante el traslado de Fondos del Tesoro Nacional, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 180
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación Institucional

10000	SERVICIOS PERSONALES	
16000	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	
16200 11 001 0000	Compensaciones	<u>L9,759,150.00</u>
	TOTAL CREACIÓN	<u>L9,759,150.00</u>

Artículo 2. La creación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 180
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación Institucional

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L300,000.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L99,631.00
11600 11 001 0000	Complementos	<u>L36,000.00</u>
	SUB TOTAL	L435,631.00

ACTIVIDAD 002
SERVICIOS DE SECRETARÍA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación Institucional

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	<u>L40,000.00</u>
	SUB TOTAL	L40,000.00

ACTIVIDAD 003
ASESORÍA TÉCNICA Y PLANIFICACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación Institucional

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L120,000.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

11520 11 001 0000 Decimocuarto Mes L30,000.00

SUB TOTAL L150,000.00

ACTIVIDAD 004

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación Institucional

10000 SERVICIOS PERSONALES
11000 PERSONAL PERMANENTE
11100 11 001 0000 Sueldos Básicos L385,000.00
11520 11 001 0000 Decimocuarto Mes L52,000.00

SUB TOTAL L437,000.00

ACTIVIDAD 005

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación Institucional

10000 SERVICIOS PERSONALES
11000 PERSONAL PERMANENTE
11100 11 001 0000 Sueldos Básicos L1,000,000.00
11520 11 001 0000 Decimocuarto Mes L200,000.00

SUB TOTAL L1,200,000.00

PROGRAMA 11

INSCRIPCIÓN, GESTIÓN, CUSTODIA E IDENTIFICACIÓN NACIONAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección y Coordinación de Registros
Civiles Municipales

10000 SERVICIOS PERSONALES
11000 PERSONAL PERMANENTE
11100 11 001 0000 Sueldos Básicos L500,000.00
11520 11 001 0000 Decimocuarto Mes L137,512.00

SUB TOTAL L637,512.00

ACTIVIDAD 002

REGISTROS Y OFICIALÍAS CIVILES MUNICIPALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Registros y Oficiales
Civiles Municipales

10000 SERVICIOS PERSONALES
11000 PERSONAL PERMANENTE



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L200,000.00
11400 11 001 0000	Adicionales	L2,000,000.00
11600 11 001 0000	Complementos	<u>L3,689,007.00</u>

SUB TOTAL L5,889,007.00

**ACTIVIDAD 004
IDENTIFICACIÓN NACIONAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 004 Identificación Nacional**

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L770,000.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	<u>L200,000.00</u>

SUB TOTAL L970,000.00

TOTAL FINANCIAMIENTO L9,759,150.00

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y
PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya